

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	PAIUZZA Silvana Veronica - silvana.paiuzza@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRENQUE LAUQUEN
Carátula:	GROISMAN, MARTIN C/ ALDUNCIN, ALEJANDRO BRUNO S/EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	97058
Tipo de notificación:	EDICTO ELECTRONICO
Destinatarios:	subastas-tl@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	13/9/2024
Alta o disponibilidad	10/9/2024 14:01:00
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	MARTINEZ ELHELOU Mariano. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/09/2024 14:00:59
Firmado por:	MARTINEZ ELHELOU Mariano. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/09/2024 14:00:59 CAMELO Alberto. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/09/2024 11:18:57

EDICTO: El Juz Civ y Com N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "GROISMAN MARTIN c/ ALDUNCIN ALEJANDRO BRUNO s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expte. N° 97058, que el Martillero ALBERTO CAMELO, subastará en forma Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas) (art 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), al mejor postor, que dará comienzo el día **24 de octubre del 2024 12:00 hs.**, finalizando el día **6 de noviembre del 2024, 12:00 hs.**, el 100 % del inmueble ubicado en calle Saenz Peña N° 251 de la ciudad de Trenque Lauquen, N. Catastral: Circ. 1, Secc. A, Mza. 13, Parcela 2, Ptda. 2167, Matrícula (107) 14078 del Ptdo. De Trenque Lauquen, cuya titularidad pertenece en el 100% al Sr. Alejandro Bruno ALDUNCIN, con una superficie total de 250 metros cuadrados y 150 metros cuadrados de superficie cubierta. Se encuentra ocupado por Alejandro Bruno Alduncin en carácter de dueño junto con Karina Silvana Alcalde y Santino Alduncin(menor). BASE U\$S 80.000. Acreditación de Postores: hasta es el día **21 de octubre del 2024, 12:00 hs.** Depósito En Garantía: Los interesados deberán efectivizar un depósito en garantía por la suma de U\$S 4.000.-, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, en las cuentas judiciales abiertas en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires sucursal Trenque Lauquen, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, a saber: Cuenta en PESOS (n° de cuenta es 027-515080/3 y CBU 0140356327670451508030), Cuenta en DÓLARES (n° de cuenta es 028-187/0 y CBU 0140356328670400018705) Este depósito en garantía no será gravado por impuesto o tasa alguna y será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. El depósito en garantía, se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del DÉCIMO (10º) DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DÍA DE COMIENZO DE LA PUJA, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito* (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). EXHIBICIÓN: 8, 9 y 10 octubre del 2024, de 13:30 y 14:30 hs. en Saenz Peña N° 251 de Trenque Lauquen. Se autoriza la exhibición virtual del bien, la que se realizará a través de video y fotografías, lo que será publicado en el portal de subastas electrónicas. Se admite compra en comisión y cesión de derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. SALDO DEL PRECIO: se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito* (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>), al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso con pérdida de la suma depositada en garantía y la seña en caso que esta última se hubiere abonado. AUDIENCIA ADJUDICACIÓN: el **19 de diciembre de**

2024 a las 10:30 Hs. se celebrará con la utilización de la plataforma Microsoft Teams aprobada a tal fin, en la que deberán participar el martillero y el adjudicatario. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Podrán participar de la misma, acreedor ejecutante y ejecutado. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 4% -a cargo del adquirente- sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión), con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art 38 del Anexo 1 de la Ac 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Deudas Arba al 28/06/23 \$77.192.20. Municipales al 28/06/23: ABL \$ 508.328,36 - Servicios Sanitarios \$ 338.422,64 y Contribución por Mejoras \$ 109.189,11. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco el 50%. Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión (SCBA, Ac. 59001 del 31-5-00). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Comisión del martillero 4% a cargo de cada parte, sobre el valor de venta con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono 02392-422350 o al martillero a caramelo006@cetl.com.ar, teléfonos 02392-415005-539863-621015.

El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscrito con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla.-

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

[comprobante_boletin2pdf](#)

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: MT6Y2QH1



228500780003583220